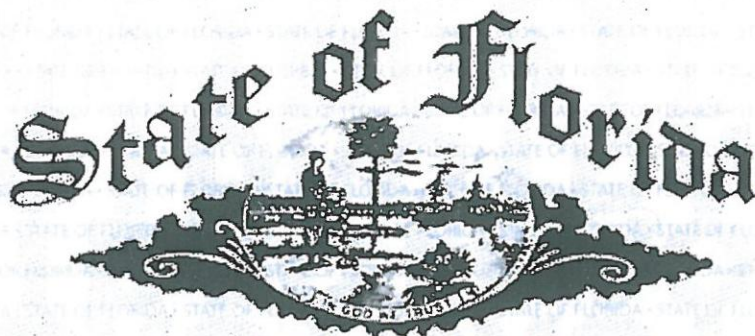




Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ronald H. Smidley

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the First day of December, A.D., 2017

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2017-131326

9. Seal/Stamp:



Dra. Paola Andrade Torres

10. Signature:

Ken DeFries

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

PODER ESPECIAL

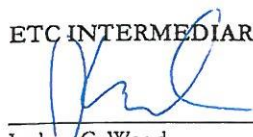
ETC INTERMEDIARY, LLC. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de los Estados Unidos de América, con domicilio principal 251 Little Falls Drive en la Ciudad de Wilmington, DE, 19808, considerando que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, toda compañía extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el país deberá tener un apoderado o representante que pueda contestar demandas y/o cumplir las obligaciones respectivas, otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Mauricio Velloso Sampaio, para que en nombre y representación de la Compañía puedan:

1. Contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista extranjera de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador;
2. Representar a la Compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las sociedades en que sea socia o accionista, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/ socio;
3. Certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía; y,
4. Emitir anualmente el formulario de "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia Accionista de una Compañía Ecuatoriana" y el "Formulario Anexo de Nómina de Socios o Accionistas" que deben ser presentados en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

El apoderado está facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en 11/28/17

ETC INTERMEDIARY, LLC


Joshua C. Wood
Chief Operating Officer

POWER OF ATTORNEY

ETC INTERMEDIARY, LLC. (the "Company"), an existing entity organized under the laws of the United States of America, with the main offices at 251 Little Falls Drive en la Ciudad de Wilmington, DE, 19808, whereas, in accordance with the provisions of Article 6 of the Companies Act of the Republic of Ecuador, any foreign company who negotiates or contract obligations in the country shall have an agent or representative who can answer complaints and / or meet respective obligations, hereby grants a sufficient power of attorney, as required by law, in favor of Mauricio Velloso Sampaio, so that on the Company's behalf and in its representation may:

1. Respond to any complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Corporations Law of Ecuador;
2. Represent the Company in the shareholder meetings of the entities where ETC INTERMEDIARY, LLC. has an interest;
3. Certify the Shareholding structure and any other corporate information of the Company; and,
4. Issue annually the "List of shareholders of a foreign company which itself is a shareholder of an Ecuadorian Company" and the "Form attached to the shareholders list" to be submitted in the Republic of Ecuador, according the provisions of the Companies Act in force in that country.

The said attorney is authorized to substitute or assign this power of attorney.

Given and signed at 11/28/17

ETC INTERMEDIARY, LLC


Joshua C. Wood
Chief Operating Officer

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI-DADE

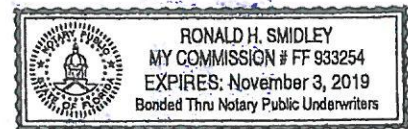
The foregoing instrument was acknowledged before me this 28 day of November, 2017, by Joshua C. Wood, as the Chief Operating Officer of ETC Intermediary, LLC, a Delaware limited liability company, on behalf of the company, who:

[] is personally known to me

Or

[✓] has produced a Florida driver's license as identification.
W300-423-75-264-0

Ronald H. Smidley
Notary Public - (Signature)
Print Name: Ronald H. Smidley
My Commission Expires: 11/3/2019



Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Estado de Florida
(Sello del Estado de Florida)
Departamento de Estado

APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. Ha sido firmado por Ronald H. Smidley
3. Acutando en capacidad de Notario Público de Florida
4. Lleva el sello/estampa de Notaría Pública del Estado de Florida

Certificado

5. En Tallahassee, Florida
6. El Primero de Diciembre de 2017, d.C.
7. Por El Secretario de estado del Estado de Florida
8. No. 2017-131326
9. Sello/Estampa:
(Sello en el cual se lee:
Gran Sello del Estado de Florida.
Confiamos en Dios)

10. Firma:
Ilegible
Secretario de Esado



Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

DECLARACIÓN JURADA

Estado de Florida
Condado de Miami – Dade

El documento anterior fue suscrito y jurado ante mí este día 28 de Noviembre de 2017, por Joshua C. Wood, en calidad de Director de Operaciones de ETC Intermediary, LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Delaware, en nombre de la cual:

- () Personalmente conocido por mí
- (X) O producido por licencia de conducción de Florida W300-423-75-264-0 como identificación

Ilegible

(Firma de Notario Público)

Nombre: Ronald H. Smidley

Comisión expira: 11/3/2019

(Sello del Notario Público del
Estado de Florida)

Ronald H. Smidley

Comisión #FF 933254

Expira: 3 de Noviembre de 2019



Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



**TOBAR ZVS[®]
SPINGARN**

RAZÓN DE TRADUCCIÓN:

Ana Daniela Mogollón Mosquera, por medio de este documento, bajo juramento, declaro que el contenido de la transcripción de los documentos relacionados con el Poder Especial otorgado por la compañía ETC INTERMEDIARY, LLC, a favor del señor MAURICIO VELLOSO SAMPAIO., y su apostilla correspondiente, han sido traducidos y reproducidos de inglés a español en este documento.

Quito DM, a los 15 días del mes de febrero de 2017.

Ana Daniela Mogollón Mosquera

C.C. 1720904760



~~Dr. Paola Andrade Torres~~ AV. 12 DE OCTUBRE N26-97 Y LINCOLN,

EDIFICIO TORRE 1492, OFICINA 1505

TELF: +5932 298 6456

QUITO, ECUADOR

TZVS.EC



Factura: 001-001-000035341



20181701040D00454

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701040D00454

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA , comparece(n) ANA DANIELA MOGOLLON MOSQUERA portador(a) de CÉDULA 1720904760 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 15 DE FEBRERO DEL 2018, (16:05).

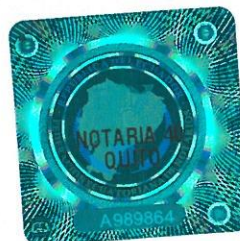


ANA DANIELA MOGOLLON MOSQUERA
CÉDULA: 1720904760

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720904760

Nombres del ciudadano: MOGOLLON MOSQUERA ANA DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOGOLLON BARONA JUAN DANIEL

Nombres de la madre: MOSQUERA VIVAR ANITA PATRICIA DEL
CARMEN

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta de
Quito para que utilice la presente información.

Quito, a

15 FEB 2018



Dra. Paola Andrade Torres

N° de certificado: 186-093-76939



186-093-76939

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPAC
EN BLANCO

ESPAC
EN BLANCO

ESPAC
EN BLANCO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOGOLLON BARONA JUAN DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOSQUERA VIVAR ANITA PATRICIA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2018-02-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-02-01

V1333V2242

CC1475300

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES MOGOLLON MOSQUERA ANA DANIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-07-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172090476-0

CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

017 JUNTA N°

017 - 335 NÚMERO

1720904760 CÉDULA

MOGOLLON MOSQUERA ANA DANIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 POMASQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

QUITO
 115 FEB 2018
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUARENTESIMA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO